



Exp. 2024/2834

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación en fecha 28 de mayo de 2025, sobre el contrato de SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A22: ESTUDIO DE LA RECARGA DEL ACUÍFERO DE LA LLAGOSTA CONTEMPLADO EN EL PROYECTO PAITIDA: DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO BESÓS PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO EN SU ABASTECIMIENTO AL PÚBLICO. – DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (PERTE-PAITIDA- PCAU:000128) – Expediente Nº 2024/2834 y que, literalmente dice:

**“ACTA DE LA APERTURA DEL SOBRE C DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRACTACIÓN DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A22: ESTUDIO DE LA RECARGA DEL ACUÍFERO DE LA LLAGOSTA CONTEMPLADO EN EL PROYECTO PAITIDA: DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO BESÓS PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO EN SU ABASTECIMIENTO AL PÚBLICO. – DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (PERTE-PAITIDA- PCAU:000128) – Expediente Nº 2024/2834”.**

*En la sede del Consorci a 28 de mayo de 2025, convocados los miembros de la Mesa de Contratación del Consorci Besòs Tordera para este procedimiento de contratación de acuerdo al punto 1.17 del PCAP, siendo el Presidente el Sr. Jesús Belda, el Vocal nº:1 el Sr. Pere Aguiló, el Vocal nº:2 el Sr. Albert Camps, el Vocal nº:3 la Sra. Irene Bartolomé i el Secretario de la Mesa el Sr. Antonio J. Hierro.*

*En fecha 22 de abril de 2025 se realiza la apertura del sobre A del expediente de contratación de referencia mediante herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de Catalunya, accesible mediante la dirección web <https://seuelectronica.besos-tordera.cat/>.*

*El proceso de apertura y descarga de las propuestas se constata sin incidencias tal y como queda registrado en el registro electrónico de la mencionada Plataforma.*

*Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 21 de abril de 2025, se ha recibido oferta de las empresas:*

**EMPRESAS**  
AMPHOS 21 CONSULTING S.L



Finançat per  
la Unió Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES  
S.A.U**

*En fecha 23 de abril de 2025 se realiza la apertura del sobre B del expediente de contratación de referencia mediante herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de Catalunya, accesible mediante la dirección web <https://seuelectronica.besos-tordera.cat/>.*

*El proceso de apertura y descarga de las propuestas se constata sin incidencias tal y como queda registrado en el registro electrónico de la mencionada Plataforma.*

*Efectuada la entrega a esta Mesa por parte de los Servicios Técnicos de este Consorci del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con lo descrito en el PCAP, las puntuaciones obtenidas sobre un máximo de 45 puntos son las siguientes:*

|   | <b>AMPHOS 21<br/>CONSULTING S.L</b> | <b>AQUATEC<br/>SOLUCIONES<br/>MEDIOAMBIENTALES<br/>S.A.U</b> |
|---|-------------------------------------|--|
| <b>TAREAS ADICIONALES Y MEJORAS<br/>PROPUESTAS RESPECTO AL PCPT</b> | 24                                  | 20   |
| <b>PLANIFICACIÓN DE LOS<br/>TRABAJOS</b>                            | 9                                   | 10   |
| <b>ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE<br/>TRABAJO</b>                       | 10                                  | 8  |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>   | <b>43</b>                           | <b>38</b>  |

*En fecha 28 de mayo de 2025 se realiza la apertura del sobre C del expediente de contratación de referencia mediante herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de Catalunya, accesible mediante la dirección web <https://seuelectronica.besos-tordera.cat/>.*

*El proceso de apertura y descarga de las propuestas se constata sin incidencias tal y como queda registrado en el registro electrónico de la mencionada Plataforma.*

*Analizada la documentación de cada licitador, se obtiene la siguiente puntuación de los criterios evaluables de forma automática:*



| CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA      | P. màxima    | AMPHOS       | AQUATEC      |
|---|--------------|--------------|--------------|
| OFERTA ECONÓMICA (Eu)                         |              | 522.270,65 € | 509.485,27 € |
| % BAJA  |              | 13,40%       | 15,52%       |
| OFERTA ECONÓMICA (30 puntos)                  | 30           | 29,51        | 30,00        |
| DISMINUCIÓN PERÍODO PROYECTO (5 puntos)       | 5            | 5            | 5            |
| LICENCIA FEFLOW (5 puntos)                    | 5            | 5            | 5            |
| HORAS FEFLOW (5 puntos)                       | 5            | 5            | 5            |
| AÑOS DE EXPERIENCIA (5 puntos)                | 5            | 5            | 5            |
| PROYECTOS SIMILARES (5 puntos)                | 5            | 5            | 5            |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b> | <b>54,51</b> | <b>55,00</b> |              |

Consecuentemente, la puntuación total obtenida es la siguiente:

| LICITADOR                                 | PUNTUACIÓN VALORACIÓN SOMETIDA A JUICIO DE VALOR (0-45) | PUNTUACIÓN VALORACIÓN AUTOMÁTICA (0-55) | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---|---|------------------|
| AMPHOS 21 CONSULTING S.L.                 | 43,00   | 54,51                                   | 97,51            |
| AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES S.A.U | 38,00   | 55,00                                   | 93,00            |

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, en haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por AMPHOS 21 CONSULTING S.L., con CIF B60626447, por un importe de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOS CIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (522.270,65 €), IVA excluido.

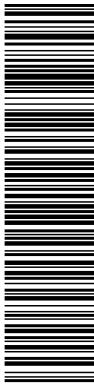
Y para dejar constancia, se extiende esta acta de la cual el Presidente da fe y será publicada en el Perfil del Contratante.”

De acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 13.2.g) de los vigentes Estatutos del Consorci.

#### RESUELVO:

**Primero.-** Admitir la propuesta de adjudicación del contrato a la proposición presentada por AMPHOS 21 CONSULTING S.L., con CIF B60626447, por un importe de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOS CIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (522.270,65 €), IVA excluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido a la LCSP, se requerirá al licitador AMPHOS 21



CONSULTING S.L para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recaudar la misma documentación al licitador siguiente, por la orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a todos los licitadores a través de su publicación al perfil del contratante, el que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra este.

Sin embargo, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que habrá que fundar en cualquier de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo al Presidente y secretario/a de la Mesa de contratación.

Lo manda y firma el Gerente, al lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe y ordeno su transcripción en el correspondiente Libro de Resoluciones.

En Granollers, fecha de la firma electrónica